



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN DECANAL N°075-2020-D-FCE.- de fecha 25 de febrero del 2020 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Expediente N°01084071, presentado en Mesa de Parte de la Universidad Nacional del Callao, donde el Mg. MILTONOROCHE ARBAJAL, solicita cambio de dedicación de asociado a Tiempo Completo a Asociado a Dedicación Exclusiva.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 116, 116.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59, 59.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, “Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, el Art. 246 del Estatuto establece que la Universidad promueve entre sus docentes la dedicación a tiempo completo o a dedicación exclusiva, por lo menos el 25% de sus docentes deben ser a tiempo completo;

Que, por Resolución N° 131-1995-CU de fecha 20 de noviembre de 1995 se aprobó el Reglamento de Cambios de Dedicación de los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, mediante Resolución N° 112-2002-CU del 16 de diciembre de 2002, se aprueba modificar el Art. 5° del mencionado Reglamento;

Que, con el Informe N°001-2020-DAE-FCE, el Director del Departamento Académico de Economía, opina favorablemente el cambio de dedicación del docente MILTON OROCHE CARBAJAL de tiempo completo a dedicación exclusiva.

Que, con oficio N°003-2020-DEPE/FCE, EL Director (e) de la Escuela Profesional de Economía, informa que el docente MILTON OROCHE CARBAJAL cumple con sus actividades académicas.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 458-2019-CU, de fecha 30.12.19, el Consejo Universitario, encarga como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Económicas, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA.

Que, a falta de Consejo de Facultad, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220

RESUELVE:

1. Proponer al Consejo Universitario, el cambio de dedicación del docente Mg. MILTON OROCHE CARBAJAL, de la categoría Asociado a Tiempo Completo a Asociado a Dedicación Exclusiva
2. Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral para consideración y aprobación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA
DECANO(e)